



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 58

Sábado 10 de marzo de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Adalia

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, según dispone la Ley.

Adalia, 28 de febrero de 1956.—El alcalde, Úlpiano Hernández.

666—462

Aguiar de Campos

Formado el padrón general de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1955, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Aguiar de Campos, 21 de febrero de 1956.—El alcalde (ilegible)

696—463

Berrueces

Confeccionado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre próximo pasado queda expuesto al público durante quince días para otras reclamaciones.

Berrueces, 23 de febrero de 1956.—El alcalde, (ilegible).

717—464

Bobadilla del Campo

El padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1955, se encuentra

expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, conforme determina el artículo 56 de la ley de Régimen Local y 103 del reglamento de población y demarcación, y se admiten reclamaciones durante dicho plazo en concordancia con el artículo 104 del citado Reglamento.

Bobadilla del Campo, 23 de febrero de 1956.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

665—465

Cogeces del Monte

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1955, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cogeces del Monte, 29 de febrero de 1956.—El alcalde, Alfonso Esteban.

693—466

Corrales de Duero

Quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Las cuentas municipales formadas correspondientes al ejercicio de 1955.

El padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1955.

El repartimiento sobre el arbitrio con fines no fiscales de tránsito de perros del ejercicio de 1956.

El repartimiento sobre derechos y tasas por reconocimiento de cerdos del año 1956.

El repartimiento sobre el arbitrio de

carnes frescas y saladas, de igual ejercicio.

El repartimiento sobre derechos y tasas de rodaje por vías municipales del año actual.

El repartimiento sobre derechos y tasas de desagüe a vías municipales del año actual.

Corrales de Duero, 25 de febrero de 1956.—El alcalde, F. del Campo.

612—467

Fresno el Viejo

Confeccionado el padrón de habitantes de este municipio correspondiente al año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fresno el Viejo, 23 de febrero de 1956. El alcalde, Miguel Rodríguez.

609—468

Fompedraza

Formado el padrón municipal de habitantes con fecha 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Fompedraza, 29 de febrero de 1956.—El alcalde, Pablo Arranz.

695—469

Gallegos de Hornija

Confeccionado el padrón de habitantes de este término correspondiente al año de 1955, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 23 de febrero de 1956.—El alcalde, Julián Rodríguez.

610—470

Palacios de Campos

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Palacios de Campos, 28 de febrero de 1956.—El alcalde, Mariano Oragui.

683—471

Renedo

Formado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Renedo, 29 de febrero de 1956.—El alcalde, José María García.

684—472

San Miguel del Arroyo

Terminadas las operaciones del padrón municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público, por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 27 de febrero de 1956.—El alcalde, Ezequiel Moretón.

646—473

San Pablo de la Moraleja

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días naturales, a los efectos de su examen y reclamación, admitiéndose éstas sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

San Pablo de la Moraleja, 25 de febrero de 1956.—El alcalde accidental, Camilo González.

614—474

Tamariz de Campos

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, según dispone la Ley.

Tamariz de Campos, 22 de febrero de 1956.—El alcalde, Alberto Pastor.

641—475

Vega de Valdeironco

Formado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Valdeironco, 27 de febrero de 1956.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

682—476

Villafuerte

Confeccionado el padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1955, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días naturales, a los efectos de su examen y reclamación, admitiéndose éstas sobre inclusión, exclusión o clasificación de los habitantes.

Villafuerte, 24 de febrero de 1956.—El alcalde, Fructuoso Casado.

614—477

Villaco

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado, haciendo las reclamaciones que considere oportunas en contra del mismo según dispone la Ley.

Villaco, 27 de febrero de 1956.—El alcalde, Angélico Ruiz.

651—478

Villanueva de los Caballeros

Formado el padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1955, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 29 de febrero de 1956.—El alcalde, José María Cuadrillero.

667—479

Villanueva de Duero

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1955, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de Duero, 23 de febrero de 1956.—El alcalde, Joaquín Lara.

611—480

Zaratán

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público al objeto de examen y reclamaciones por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zaratán, 25 de febrero de 1956.—El alcalde, Manuel Herrero.

663—481

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 70 de 1955, de la Secretaría del señor Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento.—Valladolid, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad, seguidos entre partes, de la una, como demandante apelada, la entidad «Velasco y Fernández, S. L.», domiciliada en Valladolid, no personada en esta instancia, habiéndose entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado apelante, don Eusebio Adriáquez Domínguez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Valdestillas, representado en esta instancia por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en estos autos por el magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Notifíquese la presente sentencia al demandado en la forma ordinaria, y en cuanto a la entidad demandante «Velasco y Fernández, S. L.», no personada en esta instancia, en la extraordinaria prevenida en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, excepto por edictos en el *Boletín Oficial del Estado*,

cuya inserción no se considera necesaria y siempre que no se solicite en forma y término de quinto día la notificación personal. A su tiempo devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con la correspondiente certificación carta-orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Antonio M. del Fraile. — Vicente R. Redondo. — José de Castro. — Agustín B. Puente. — Gregorio Díez Canseco. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luis Delgado.

786-482

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. — NÚMERO 1

Don Cecilio Serena Velloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y partido.

Por el presente edicto se llama a José Aramendi Basáñez, de unos 22 años, y que ha estado hospedado en esta capital, calle Niña Guapa, 19, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, para ser oído, bajo los apercibimientos de Ley y estar acordado en el sumario que se instruye con el número 74 de 1956, por hurto.

Dado en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Cecilio Serena. El secretario, Luis Riera.

773

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución

territorial rústica y año de 1953 y término municipal de San Román de Hornija, se ha dictado con fecha 7 de marzo de 1956, la siguiente

Providencia de subasta. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 2 de abril de 1956, a las once de la mañana y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudora, Lucía Monge Martín.

Viña a Mira Zamora en término de San Román de Hornija; linda Norte, Leonor Huertas Gómez; Sur, camino de la Rinconada; Este, Petra González Ligerero, y Oeste, Lorenzo Gil Vicente. Hace 29 áreas y 84 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.420,40 pesetas.

Deudor, Antonio Monge Vicente.

Viña a Valdetornillos en citado término; linda Norte, Tomás Moya García; Este, Heliodoro Gudiña García; Sur, Melquiades Celemín Mozo, y Oeste, Emilia Velázquez Monge. Hace 47 áreas y 83 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.276,80 pesetas.

Deudora, Concepción Monge Vicente.

Pinar a Matalobos en citado término; linda Norte, Martín del Palacio Gómez; Sur, F. C. de Medina a Zamora; Este, Josefa Villar López, y Oeste, herederos de Emilia Velázquez. Hace 61 áreas y 29 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 943,80 pesetas.

Deudora, María Montes Toribio.

Viña a Bodegas en citado término; linda Norte, Sixto Gago Velázquez; Sur, Lucía López García; Este, camino, y Oeste, Filiberto García López. Hace 22

áreas y 38 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.227,40 pesetas.

Deudor, Santiago Mora García.

Viña a Valdetornillos en citado término; linda Norte, Fausto Sanz Motrell; Sur, Policarpo Peña Barbajero; Este, Liborio Gil Aranda, y Oeste, sendero de los Paredones. Hace 47 áreas y 17 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.896,20 pesetas.

Deudor, Santiago Mora González.

Viña al camino Castronuño en citado término; linda Norte, Atilano González Monge; Sur, Benito González Monge, Este, Manuel Marcos Gallego, y Oeste, Marcela Celemín Fernández. Hace 46 áreas y 22 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.200 pesetas.

Deudor, Esteban Mora San José.

Viña a Valdetornillos en citado término; linda Norte, Olegario Martín Cabezudo; Sur, camino del Álamo; Este, Ignacio García Sanz, y Oeste, Benito García Motrell. Hace 1 hectárea, 27 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.510 pesetas.

Deudor, Julio Morán Gallego.

Viña a Monteviejo en citado término; linda Norte, Santos Cabezudo Velázquez; Sur, Aniano García Navarro, Este, Melitón Gómez Rafat, y Oeste, Atilano González Monge. Hace 81 áreas y 51 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.499 pesetas.

Deudor, Mateo Morán Yesos, figura Teso.

Viña a Santana en citado término; linda Norte, sendero de la Raya; Sur, Filiberto Morán Gallego; Este, Gregorio Martín Carraasco, y Oeste, Severiano Cabezudo Celemín. Hace 62 áreas y 96 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.996,80 pesetas.

Deudor, José Morán Villar.

Tierra a Vayunco en citado término; linda Norte, Fe Gago Cabezudo; Sur, Francisco Seco Fernández; Este, Encarnación Gallego Frutos, y Oeste, camino de San Román. Hace 1 hectárea, 58 áreas y 11 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.801,60 pesetas.

Deudor, Francisco Motrell Gómez.

Viña a Matalobas en citado término; linda Norte, F. C. de Medina Zamora; Sur, Álvaro Mozo Gómez; Este, Ignacio Celemín Rico, y Oeste, Avelina Gómez Monge. Hace 92 áreas y 84 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.125 pesetas.

Deudores, herederos de Eduardo Moya Carbajosa.

Viña al pago Propia en citado término; linda Norte, Félix Moya Matías; Sur, herederos de Melitón Monge, Este, senda de la Propia, y Oeste, Pedro Miguel

Sanz. Hace 1 hectárea, 84 áreas y 90 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 8,800.80 pesetas.

Deudor, Ildelfonso Moya López.

Viña a Valdetornillos en citado término; linda Norte, Gregorio Gil García; Sur, Pilar Fraile García; Este, sendero de los Paredones, y Oeste, Eustaquio Moya García. Hace 79 áreas y 72 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta 3.794,60 pesetas.

Deudor, Herminio Moya Villar.

Viña al pago Quemados en citado término; linda Norte, Miguel Celemín Amigo; Sur, Ángel Hernández; Este, Gilberto Mozo Alonso, y Oeste, Alberto García García. Hace 78 áreas y 75 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.341,20 pesetas.

Deudora, Aurora Peña Barbajero.

Viña a Monte Viejo en citado término; linda Norte, Trinidad Gago Celemín; Sur, Lorenzo Mozo Gómez; Este, Fausto Sanz Motrel, y Oeste, Lucio Seco Barrios. Hace 45 áreas y 37 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.504,40 pesetas.

Deudor, Simón de la Peña Gutiérrez.

Viña a Santana en citado término; linda Norte, Felisa Morán; Sur, Fructuoso Rico Peláez; Este, Severiano Cabezudo Celemín, y Oeste, Filiberto Morán Gallego. Hace 23 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.125,40 pesetas.

Deudor, Lorenzo de la Peña Rubio.

Viña a Santana en citado término; linda Norte, Fausto Sanz Motrel; Sur, Policarpo Peña Barbajero; Este, Ildelfonso López Celemín, y Oeste, Luis del Palacio Gómez. Hace 1 hectárea, 57 áreas y 38 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.934,40 pesetas.

Deudor, Clemente Pérez.

Viña a Valcabal en citado término; linda Norte, y Sur, Emilia Velázquez Monge; Este, y Oeste, Eugenio Sanz García. Hace 22 áreas y 88 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.089,20 pesetas.

Deudor, Octavio Petite Nogueras.

Tierra al pago Mangas en citado término; linda Norte, Luis del Palacio Gómez; Sur, Policarpo Peña Barbajero; Este, Luis Petite Gómez, y Oeste, Filiberto Motrel Gómez. Hace 1 hectárea, 10 áreas y 17 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.432,20 pesetas.

Deudor, Andrés Prieto Aranda.

Viña al pago el Álamo en citado término; linda Norte, camino del Álamo, Sur, Marciano García Miguel; Este, Luis Gudña López, y Oeste, Román González Lobo. Hace 39 áreas y 75 centiáreas.

Capitalizada y valorada para la subasta en 1.892,20 pesetas.

Deudor, Indalecio Prieto Martínez.

Viña a Malena en citado término; linda Norte, Pedro González Monge; Sur, Alejandro García Gómez; Este, el Estado, y Oeste, Saturio Gutiérrez Gil. Hace 76 áreas y 17 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.625,20 pesetas.

Deudor, Nicolás Rico.

Viña al pago Propia en citado término; linda Norte, Emilio Celemín Fernández; Sur, Tarsicio Fernández Velázquez; Este, Doroteo Sanz Moya, y Oeste, Higini Celemín López. Hace 61 áreas y 63 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.933,60 pesetas.

Deudora, María Rico Celemín.

Viña al pago Propia en citado término; linda Norte, Narciso López García; Sur, camino; Este, Martín Pérez González, y Oeste, Marcela Celemín Fernández. Hace 38 áreas y 56 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.126,20 pesetas.

Deudores, herederos de Pedro Rico Celemín.

Tierra a Valdetornillos en citado término; linda Norte, Alberto García García; Sur, Pedro Leonardo García; Este, sendero de los Paredones, y Oeste, Antonio García Frontaura. Hace 58 áreas y 46 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.969,80 pesetas.

Deudor, Victorio Rodríguez Lorenzo.

Viña a Monteviejo en citado término; linda Norte, Fulgencio Gil Sanz; Sur, y Este, Santiago Aparicio Alonso, y Oeste, Alfonsa García Cepeda. Hace 79 áreas y 98 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.415 pesetas.

Deudor, Gregorio Rubio.

Viña a Santana en citado término; linda Norte, Alejandro García Gómez; Sur, Victorino Casas García; Este, Miguel Mora Requejo, y Oeste, Prudencio Celemín Celemín. Hace 47 áreas y 21 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.247,20 pesetas.

Deudor, Jesús Sahagún Rabancho.

Viña al pago el Alamo, en citado término, linda Norte, Lucinio Pérez González; Sur, Marciano García Miguel; Este, Dionisio Fernández García y Oeste, Cándido Rabancho García. Hace una hectárea, 58 áreas y 97 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 7.567 pesetas.

Deudor, Valentín Sanz García.

Viña al pago Propia, en citado término; linda Norte, Eugenio Sanz García; Sur, Eriberto Fernández Velázquez; Este, Filiberto Mozo Alonso, y Oeste, sendero de la Propia. Hace 38 áreas y 65 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.839,80 pesetas.

Deudor, Vicente Tomás Alonso.

Tierra a Mangas, en citado término; linda Norte, Octavio Petite Nogueras; Sur, Joaquín Gallego; Este, Celestino Manrique, y Oeste, Timoteo Gil Sanz. Hace 94 áreas y 43 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.227,60 pesetas.

Deudor, Cándido Velasco Martín.

Viña al pago Santana en citado término; linda Norte, camino de Santana; Sur, y Este, Pedro Fernández García, y Oeste, Vicente Segovia Rico. Hace 62 áreas y 95 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.996,40 pesetas.

Deudores, herederos de Emilia Velázquez Monge.

Viña a Matalobos en citado término; linda Norte y Oeste, Aniceto Mozo Alonso; Sur, Marciano García Miguel, y Este, Andrés y Francisco Trover. Hace 87 áreas y 05 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.805,40 pesetas.

Deudor, Aniceto Vicente Mangas.

Viña a Matalobas, en citado término; linda Norte, Joaquín Gallego Barbajero; Sur, Bonifacio Martín García; Este, Santos Frontaura Gallego, y Oeste, Luis del Palacio Gómez. Hace 79 áreas y 15 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.767,60 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en arcas del Tesoro público.

San Román de Hornija, 7 de marzo de 1956.—Manuel Posada. 789

Imprenta de la Diputación provincial